



## RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 6778

(22 DE AGOSTO DE 2025)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE NOMBRA EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, en uso de sus atribuciones legales y

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución de Rectoría No. 2091 del 14 de febrero de 2025, se adopta el calendario electoral para el año 2025 y se dictan otras disposiciones en la cual se determinó como fecha para la elección de Decanos el día 21 de agosto de 2025.

Que por medio de Resolución de Rectoría No. 5012 del 15 de julio de 2025, se convoca al Consejo Superior, Profesores, Estudiantes y Egresados a elegir el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que se inscribió como candidato único el docente GIOVANNI GARCÍA CASTRO.

Que las votaciones se llevaron a cabo el día jueves 21 de agosto de 2025.

Que como resultado de las elecciones fue elegido el docente GIOVANNI GARCÍA CASTRO, como Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que corresponde al Rector la expedición del acto administrativo por medio del cual se nombra al Decano electo, en el cargo académico administrativo, Directivo Grado 18.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, el Rector,

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Nombrar al doctor **GIOVANNI GARCÍA CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.024.065, **DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**, por el término de tres (03) años contados a partir de la fecha de su posesión.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar a las dependencias correspondientes, para que a partir del otorgamiento de la comisión del doctor **GIOVANNI GARCÍA CASTRO** como Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, se realice el cambio temporal al centro de costos de la respectiva Facultad, por un período igual a la vigencia del nombramiento; una vez deje de ocupar el cargo Directivo deberá regresar al centro de costos al cual pertenece como Docente.



## RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 6778

(22 DE AGOSTO DE 2025)

**ARTÍCULO TERCERO:** El docente que ocupa un cargo de Dirección académica-administrativa conserva todos los derechos establecidos en el Decreto No.1279 de 2002 y la normativa interna, así como las restricciones.

**ARTÍCULO CUARTO:** El docente nombrado como Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, deberá, previa a la posesión, escoger entre la remuneración del cargo que va a desempeñar y la que le corresponde como docente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 1279 de 2002, para lo cual Gestión del Talento Humano adelantará las gestiones pertinentes.

**PARÁGRAFO:** En caso de optar por el salario que le corresponde como docente, se le asignará el estímulo previsto en el Acuerdo 30 del 04 de julio de 2018.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, a los veintidós (22) días del mes de agosto de 2025.

**LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO**  
Rector

Elaboró: Paula Andrea Gómez V  
Revisó: Dra. Laura Daniela Buitrago Calvo.

Universidad  
Tecnológica  
de Pereira